

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014

En la localidad de Solosancho siendo las 13.55 horas del día 30 de diciembre noviembre de 2014, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Inmaculada Fernández Sáez, que da fe del acto.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales

D. Antonio García Jiménez

D. Jesús Martín Gómez.

D. Apolinar Martín García.

SECRETARIA

Inmaculada Fernández Sáez.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente antes de abrir la sesión hace constar que la Sesión de la Junta de Gobierno Local de hoy estaba convocada inicialmente para ayer día 29 de diciembre a la misma hora, pero que ha habido que retrasar su celebración un día debido al fallecimiento de un familiar de la Secretaria de la Corporación, cuyo funeral se celebró en el día de ayer. Hace constar igualmente que este retraso de ha sido convenientemente comunicado en tiempo y forma a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Hechas estas aclaraciones, a continuación el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes el Acta de la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2014.

2º.- PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que la Diputación Provincial de Ávila ha concedido sendas subvenciones para la ejecución de obras en Solosancho y anejos durante 2015. Para Solosancho ha concedido 31.040,00 euros y para los Anejos 24.000,00 euros, que siguiendo con el rondo establecido, se van a destinar a Baterna y Robledillo, y que los dos proyectos de ejecución de dichas obras ya han sido redactados, procediéndose a continuación a su estudio y conocimiento.

Tras un breve debate, se acuerda por unanimidad de miembros presentes iniciar los trámites para la adjudicación de las obras de Pavimentación de las Calles en Solosancho y Robledillo y Baterna, conforme a los dos proyectos de ejecución redactados por el Arquitecto Carlos Jiménez Pose y visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, una vez esté aprobado definitivamente el Presupuesto para el ejercicio económico 2015.

3º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO PARA LA IMPLANTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que se trata de la puesta en marcha de la recogida selectiva de envases en los conocidos como contenedores amarillos.

De lo que se trata es de estudiar la propuesta de la colocación de dichos contenedores por parte del Consorcio Provincial de la Zona Norte.

Estudiada sobre el papel la propuesta remitida a este Ayuntamiento por parte del Consorcio Provincial Zona Norte para la colocación de los contenedores amarillos, la Junta de Gobierno por unanimidad de miembros presentes **ACUERDA:**

Que dado que la distribución realizada sobre papel no se ajusta a la realidad previamente existente, y que la interpretación de la nueva propuesta no es clara según la documentación aportada, SE SOLICITA una reunión con un responsable del Consorcio Provincial de la Zona Norte para estudiar in situ la propuesta de colocación de estos nuevos contenedores.

4º.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN LUNA CELTA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se procede a la lectura del escrito remitido por la Asociación Luna Celta solicitando ayuda para la realización de un chocolate con bizcochos.

Tras un breve debate, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Acceder a la solicitud de la Asociación Luna Celta y conceder ayuda económica para la realización del chocolate con bizcochos en las cuatro localidades del municipio.

SEGUNDO. Establecer como cuantía máxima de la ayuda la concedida el año pasado que asciende a la cantidad de 139 € para Solosancho y 139 € a repartir entre los tres anejos.

TERCERO. Deberá hacerse constar que la actividad está patrocinada por el Ayuntamiento de Solosancho.

CUARTO. La ayuda será concedida previa presentación de las facturas, que deberá sumar, al menos, la cuantía concedida.

5º.- SOLICITUD DE LA JUNTA AGROPECUARIA LOCAL: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se procede a la lectura del escrito presentado por Juan José Martín Martín en representación de la Junta Agropecuaria Local en el que se solicita el apoyo del Ayuntamiento para requerir a la Guardia Civil su presencia en las tareas de recogida del ganado en la Sierra.

Tras un breve debate, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de miembros presentes acuerda requerir a la Junta Agropecuaria Local que comunique al Ayuntamiento, con la antelación suficiente, el día, hora y sitio concreto en el que se va a proceder a la recogida de ganado para que, con dichos datos, se pueda requerir, en su caso, la presencia de la Guardia Civil tal y como se solicita en el escrito.

6º.- SOLICITUD DE ISABELO DE LA PARRA MUÑOZ: ACUERDOS QUE PROCEDAN

Se procede a la lectura del escrito presentado por D. Isabelo de la Parra Muñoz, que solicita que se pongan los cotos en la superficie de la parcela 163 del polígono 13 donde se utiliza el depósito.

Tras el estudio de la solicitud, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de miembros presentes acuerda que sea el particular, D. Isabelo de la Parra Muñoz, el que, conforme a la escritura de Concentración Parcelaria, proceda a poner los cotos que delimiten su parcela y lo comunique posteriormente al Ayuntamiento para su supervisión.

7º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 24 de noviembre de 2014 y el 26 de diciembre de 2014.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 24 de noviembre de 2014 y el 26 de diciembre de 2014.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa de que en la pavimentación del Camino Belchos ha habido quejas verbales, tanto al Alcalde como posteriormente al propio contratista y al Director de las obras, por parte de un vecino que señalaba que la capa de asfalto que se había ejecutado era de 3 centímetros o menos, y no de 5 cm como a él le habían dicho que figuraba en el proyecto; en base a estas quejas el Director de Obra dio órdenes realizar una prueba técnica para medir el grosor del asfaltado del Camino Belchos. Dicha prueba puso de manifiesto que el grosor del asfalto era de 7 centímetros, más incluso de lo que figuraba en proyecto, y se ha dejado a la vista durante unos diez días para que todo el que quisiera lo pudiera comprobar, concluyéndose así que las referidas quejas no tenían razón.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio García plantea la necesidad de colocar señales que prohíban la circulación de vehículos en doble sentido en zonas donde se ha procedido a la eliminación de escaleras mediante la ejecución de rampas, tal y como así se había hablado ya en su día.

Tras ello la Junta de Gobierno por unanimidad de miembros presentes, acuerda colocar una señal de prohibido el paso para evitar que circulen vehículos desde la Calle Valle Amblés a la Plaza Valle Amblés, en Solosancho; y otra igual con la indicación "Excepto Residentes" en el acceso a Travesía Campanario de Villaviciosa justo en el ángulo noreste del huerto existente enfrente del domicilio de José Negro, igual que la señal ya existente en el otro acceso a dicha vía pública y colocada hace varios años en su extremo oeste.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 15.40 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

Fdo.: Benito Zazo Núñez

La Secretaria,

Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez